



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

2411

RESOLUCIÓN C.G.E.
Expte. Grabado N° (2038884)

PARANÁ; 04 JUL 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Educación Técnico Profesional y la Dirección de Educación Especial del C.G.E. conjuntamente con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) y el Programa de Educación para el Trabajo y la Inclusión Social (PrETIS) solicitan el reconocimiento de las "*Jornadas sobre Cultura Inclusiva en las Escuelas de Educación Técnica*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que la temática de la presente Jornada es de fundamental importancia para contribuir a que la comunidad educativa reflexione acerca de las diferentes formas de inclusión abordando temas vinculados a prácticas discriminatorias, diversidad cultural el rol de la escuela y los diferentes paradigmas sobre discapacidad;

Que su propósito fundamental es potenciar el compromiso y la colaboración de directivos, docentes y estudiantes de las instituciones de Educación Integral y Técnico Profesional, apuntando a generar agentes multiplicadores de la experiencia para lo cual se han convocado al menos dos referentes de cada escuela técnica de la Provincia de Entre Ríos;

Que dicha Jornada se realizó en tres encuentros durante el año 2017 destinado a directivos y docentes, y el segundo y tercero los días 9 y 10 de noviembre desarrollándose en paralelo en la Escuela de Educación Técnica N° 1 "Dr. A. Materi" de la ciudad de Diamante, la producción de sillas posturales y sillas de ruedas y en la Escuela de Educación Técnica N° 4 de Paraná, aros magnéticos, convocados para ambas experiencias 60 estudiantes de Escuelas Técnicas y 70 docentes de Escuelas Técnicas e Integrales de distintos departamentos de toda la Provincia;

Que la Dirección de Educación Técnico Profesional y la Dirección de Planeamiento Educativo han tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Amc

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN **2411** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2038884)

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer las “*Jornadas sobre Cultura Inclusiva en las Escuelas de Educación Técnica*”, organizadas por la Dirección de Educación Técnico Profesional y la Dirección de Educación Especial del C.G.E. conjuntamente con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) y el Programa de Educación para el Trabajo y la Inclusión Social (PrETIS), destinadas a docentes de todos los Niveles del Sistema Educativo; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

-DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Jornadas (15 hs):

-Asistentes: 0,34 Puntos.-

-Responsables: 0,51 Puntos.-

(Artículo 55º, Inciso “a” Acuerdo Paritario - Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

Talleres (25 hs):

-Asistentes: 0,34 Puntos.-

-Responsables: 0,51 Puntos.-

(Artículo 55º, Inciso “a” Acuerdo Paritario - Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

-DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

-Asistentes: 0,15 Puntos

(Resolución N° 1972/90 CGE – Artículo 260º)

ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1º, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

Ort-

////



Provincia de Entre Ríos

2411

RESOLUCIÓN C.G.E.
Expte. Grabado N° (2038884)

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Direcciones Departamentales de Escuelas y oportunamente archivar.-
RD.


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Marta Irazabal de Landó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos